Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0328

MAT: DISPONE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

TALCA, 02 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N° 015/0254 de 28 de junio de 2013 que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 015/1620 de 15 de junio de 2012, que establecía nueva estructura y funciones en el Sistema de Gestión de la Calidad de la JUNJI y disponía nuevas directrices para la estructura y funciones de las unidades asociadas a la Gestión de Calidad Institucional; la Resolución Exenta N° 015/00040 de fecha 31 de enero de 2017 que deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/0034 de 23 de enero de 2015 y sus modificaciones posteriores y aprueba nueva organización interna de la JUNJI; las Resoluciones Exentas N° 015/00097 de fecha 06 de marzo de 2017 y N° 015/440 de fecha 10 de agosto de 2017 que modificaron la Resolución Exenta N° 015/00040 de fecha 31 de enero de 2017 todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Resolución Exenta N° 015/852 de fecha 31 de octubre de 2017 de la Dirección Regional del Maule de la JUNJI que deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/357 de fecha 14 de junio de 2016 y establece nueva integración del Comité de Gestión de la Calidad, Región del Maule; la Resolución N° 015/0191 de 20 de octubre de 2015 que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; Resolución N°015/011 de fecha 19 de mayo de 2017 que delega facultades que indica en los Directores Regionales; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/852 de fecha 31 de octubre de 2017 de la Dirección Regional del Maule de la JUNJI, se estableció la integración del Comité de Calidad de la Región del Maule.

2°) Que, la Resolución Exenta N° 015/0254 de 28 de junio de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableció la estructura, funciones y deberes de los comités e integrantes del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

3°) Que, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, se requiere dejar establecida la constitución del Comité Regional de Calidad de la JUNJI Región del Maule.

4°) Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

I.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 015/852 de fecha 31 de octubre de 2017 que establece nueva integración del Comité de Gestión de la Calidad de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el marco de la estructura orgánica de la JUNJI.

II.- TÉNGASE POR CONSTITUIDO el Comité Regional de la JUNJI, integrado por los funcionarios dependientes de esta Dirección Regional, que desempeñan las funciones señaladas a continuación:

1) Director/a Regional

2) Encargado/a de Atención Ciudadana y Participación

3) Encargado/a de Unidad de Comunicaciones

4) Encargado/a de Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes

5) Encargado/a Unidad Regional Programa para la Construcción y Expansión de establecimientos de educación parvularia

6) Encargado/a Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad

7) Subdirector/a Técnica Pedagógica

8) Subdirector/a de Recursos Humanos

9) Subdirector/a de Recursos Financieros

10) Subdirector/a de Asesoría Jurídica

11) Subdirector/a de Planificación

12) Subdirector/a de Infraestructura y Cobertura

13) Subdirector/a de Calidad y Control Normativo

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

AEEP/RGD/NAC/nac

-Subdirección de Calidad y Control Normativo (3)

-Subdirección de Asesoría Jurídica

-Oficina de partes